



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 6



Radicado No.: 20251530191421

Fecha: 15-12-2025

ADENDA No. 8.
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03-2024
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE COMPENSADORES SÍNCRONOS Y SISTEMAS
ASOCIADOS EN LAS SUBESTACIONES SANTA MARTA Y MAICAO

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA – DSI

- 1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03 – 2024	
Cronograma Inversionista	
Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre el Condiciones generales, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7	13/01/2026
Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 13:00, en el proceso de selección del Inversionista	16/03/2026
Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista desde las 07:00 hasta las 13:00	17/03/2026
Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la	17/03/2026

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 6



Radicado No.: 20251530191421

Fecha: 15-12-2025

CREG desde las 13:01	
Inicio de Audiencia Pública a partir de las 14:00 con transmisión en el canal oficial de Youtube de la UPME	17/03/2026
Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

ANEXO 1.

2. Modificar los CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA UN COMPENSADOR 9 SÍNCRONO Y SISTEMAS ASOCIADOS, página 24, renglones del 7 al 11, el cual quedará de la siguiente manera.

Es posible utilizar dos tipos de esquemas de partida para un compensador síncrono, partida con Pony motor o partida con conversor estático de frecuencia (SFC - Static Frequency Converter).

3. Modificar el numeral 4.7, página 38, renglones 33 al 34, el cual quedará de la siguiente manera.

El diseño del Proyecto del SC debe considerar un mínimo de inercia de $H=5$ MW·s/MVAR e incluir la instalación de por lo menos un volante de inercia.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 6



Radicado No.: 20251530191421

Fecha: 15-12-2025

Se acepta una tecnología que no utilice un volante de inercia siempre y cuando se garantice la $H=5 \text{ MW}\cdot\text{s/MVAR}$.

De igual manera, se modifica el numeral 4.1.1, página 26, Equipamiento de Potencia, Requerimiento de volante o flywheel, quedando de la siguiente manera.

Es opcional para el inversionista, no obstante, cualquier tecnología utilizada, deberá cumplir con el valor de inercia solicitado en la presente convocatoria. Igualmente, se considera un requisito que los equipos de compensadores síncronos puedan manejar la constante de inercia solicitada (5 s) y quedar físicamente listos para aumentar a una inercia de 10 s futura. Se debe informar de forma inequívoca de esta característica.

4. Modificar el numeral 4.15, página 50, renglones 42 al 44, el cual quedará de la siguiente manera.

Para las máquinas de todos los tamaños y tipos de enfriamiento, la relación del circuito SCR deberá ser mayor a 0,35 en las condiciones nominales de funcionamiento, según lo indica la norma IEC 60034-3 en su numeral 4.18.

5. Modificar el numeral 4.4.2 renglones 30 al 31 quedando de la siguiente manera.

El transformador de excitación se conectará al conducto de barra colectora de fase aislada entre el interruptor de la máquina y el transformador elevador. También se podrá construir con cable aislado. En todo caso, el diseño propuesto y el método constructivo deberá ser avalado por la interventoría.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 6



Radicado No.: 20251530191421

Fecha: 15-12-2025

6. Modifica el numeral 5.5.2. Sistema de Automatización y Control de las Subestaciones, Nivel 1, página 67, el cual quedará de la siguiente manera.

Para subestaciones de tipo convencional, se podrá prever la utilización de casetas de patio.

7. Modificar el numeral 2.3.2., Notas Vinculantes, líneas 11 a 45, página 12, el cual quedará de la siguiente manera.

j) El inversionista adjudicatario podrá considerar la posibilidad de reconfigurar los circuitos que ingresan a la subestación, esto con el fin de poder utilizar predios cercanos a las subestaciones y hacer una extensión de los barrajes. Para ello, no se establece un radio máximo de distancia desde la subestación existente, siempre y cuando, se garantice el requerimiento de la potencia (MVA_r) que debe entregar el compensador en el punto existente en la barra de cada subestación. Los estudios, diseños y procesos constructivos son de responsabilidad del agente adjudicatario. De acuerdo con los DSI de condiciones generales, Numerales 5.5 y 5.6."

8. Modificar el numeral 2.1 Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto - Pág. 8 a 8 - Reng. 46 a 46, el cual quedará de la siguiente manera.

Diseño y consideraciones sísmicas.

- IEEE-693-2018: IEEE Recommended Practice for Seismic Design of Substations

9. Modificar el numeral 2.1 Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto - Pág. 17 a 17 - Reng. 8 a 9, el cual quedará de la siguiente manera.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 6



Radicado No.: 20251530191421

Fecha: 15-12-2025

"Los CS deben tener la capacidad de operar de forma continua en el punto de conexión de acuerdo con la siguiente tabla...:"

- 10. Modificar el numeral 2.1 Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto - Pág. 71 a 71 - Reng. 33 a 37, el cual quedará de la siguiente manera.**

"Los suministros deberán tener un desempeño sísmico acorde a las condiciones sísmicas del sitio de instalación y de acuerdo con la publicación IEEE 693-2018..."

- 11. Modificar el numeral 2.1 -Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto - Pág. 15 a 15 - Reng. 17 a 18.**

"...Esta subestación a nivel de 110 kV tiene una configuración en anillo..."

Atentamente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 6



Radicado No.: **20251530191421**

Fecha: 15-12-2025

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS
Revisó: Manuel Peña Suarez, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Aprobó: Manuel Peña Suarez